

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****501** *FEMAL S.A.*

Conforme al artículo 319 de la ley de Sociedades de capital, se anuncia que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Femal S.A de 1 de diciembre de 2012, se acordó por unanimidad reducir el capital en 125.110,17 mediante la amortización de 20.817 acciones propias en auto-cartera numeradas de 1 a 1.000; 3.001 a 7.000; 13.001 a 28.000 y 40.001 a 40.817 todas inclusive, no siendo procedente la devolución de aportaciones a las accionistas. Como consecuencia de esa amortización de acciones propias el capital se reduce de 245.310,17 euros a 120.200,00 euros dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas de seis euros con un céntimo 6,01 de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de los números 1 al 18.000,00 y 18.001,00 a 20.000,00 todas inclusive totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas. Dicha Junta de accionistas ha facultado a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que cualquiera de ellos ejecute dicha reducción de capital y declare pertinentemente modificado los estatutos sociales. Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 334 y concordantes de la ley de sociedades de capital.

Burgos, 4 de enero de 2013.- Consejero Delegado Solidario.

ID: A130002254-1